

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 58/1995

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto N° 1.104/95, se declara asueto en el ámbito del Municipio de Ingeniero Jacobacci el día 14 de septiembre del corriente año, por celebrarse un nuevo aniversario de su fundación.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno decretar asueto judicial con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de ese Municipio.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Fijar asueto judicial con suspensión de términos en el ámbito del Juzgado de Paz de Ingeniero Jacobacci el día 14 de septiembre del corriente año.

2º) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

FIRMANTES:

BALLADINI - Presidente STJ - FLORES - Jueza STJ - LEIVA - Juez STJ - MÁNTARAS - Procurador.

CABRERA - Inspector de Justicia.